MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA

Número: 2023000960

05/12/2023

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:2.1.2.02.02.009.01-Apoyo a la gestion UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC. 91199-Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. FUENTE:1101-I.C.L.D	14,509,018.00
	Total Disponibilidad:	**14,509,018.00**

OBJETO:

SE EXPIDE PARA ADICION PERSONAL DE APOYO A LA GESTION-DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION

Son: CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DIEZ Y OCHO PESOS MC

Dependencia Solicitante: DIRECTOR ADMINSITRATIVO DE CONTRATACI

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

MERCEDES ARTEAGA ORTIZ
Profesional Universitario Grado 05

Elaboró: liliana
Modificó

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:11 AM horas del 06/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1109496186**

Apellidos y Nombres: **GALINDO CASTAÑO ARIEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00
pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grasio-etu@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236755461

PIB
18:02:36

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109496186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 09:00:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109496186
Código de Verificación	1109496186231206090021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2023 09:09:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109496186 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79483525** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ACTA DE JUSTIFICACION

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**11**	**de**	**12**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Contrato número:	**651**	**De**	**14/06/2023**

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SURTEN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

Supervisor:	JUAN GABRIEL LARA GONZÁLEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Contratista:	ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO CC:1109496186 DE EL ESPINAL
Valor inicial del Contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO

Fecha de inicio del Contrato:	14	**De**	JUNIO	**de**	**2023**
Fecha de terminación del Contrato:	13	**De**	DICIEMBRE	**de**	**2023**

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO SOLICITAR UNA	PRORROGA AL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES Y ADICION EN VALOR	**Al Contrato anteriormente**

Citado así:	MODIFICAR EL ITEM 2. PRORROGANDO EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO Y MODIFICANDO LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, ITEM 4. VALOR DEL CONTRATO - ADICIONANDO VALOR

ADICIONAR OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
ESTUDIO PREVIO: **ADICIONAR OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**	12. Apoyar en la elaboración de las actas de modificación de los diferentes procesos contractuales de el municipio de el espinal 13. Proyectar informes y documentos relacionados con el estado de los procesos y contratos cargados en las diferentes plataformas que se utilizan en la Dirección Administrativa de Contratación.
PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO	
ESTUDIO PREVIO: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	DIECISIETE (17) DÍAS.
ADICION EN VALOR	
ESTUDIO PREVIO: **VALOR ADICIONAR**	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.000.000)
Valor total del Contrato:	DIECISIETE MILLONES PESOS ($17.000.000) M/CTE
Justificación de la solicitud:	Con el fin de dar continuidad con funciones misionales de La Dirección Administrativa De Contratación se hace necesario adicionar el presente contrato N.° 651 del 14 de JUNIO de 2023 de **Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SURTEN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA** En ese sentido se tendrán en cuenta para dicho las siguientes consideraciones, jurídicas, técnicas y administrativas: • La Dirección Administrativa De Contratación, con el fin de garantizar la prestación de los servicios a su cargo con oportunidad y calidad, requiere adicionar obligaciones y valor para el mejoramiento de los procesos y al cumplimiento eficiente de los parámetros de la administración pública con base de satisfacer las necesidades presentadas dentro la Dirección Administrativa de Contratación. • En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1.994, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública eficiente. • Para apoyar el aseguramiento de la gestión y en especial al mismo alcalde, el cumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas al Municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, programa de gobierno, Plan de Desarrollo y Planes de Acción de la Administración Municipal, por lo tanto,

se considera viable adicionar valor y modificar las obligaciones específicas del contrato No.651 del 14 de JUNIO de 2023 de **Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SURTEN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA,** para dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos de la contratación.

Que el valor a adicionar se encuentra debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000960 de 05 de diciembre de 2023 del RUBRO: 2.1.2.02.02.009 NOMBRE: servicios para la comunidad, sociales y personales, FUENTE: 1101- I.C.L.D. por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DIESCIOCHO PESOS MCTE $14.509.018; de la cual se afectará por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.

NOTAS:

I. LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO ENTRE OTRAS SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II.

II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
SUPERVISOR